

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reintegro al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Orden, así como el cambio de situación administrativa que en su caso corresponda.

El cómputo de los plazos de posesión y de cese se iniciará cuando finalice el permiso o licencia que, en su caso, se esté disfrutando.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación al órgano de este Ministerio que dicta el acto, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de agosto de 1996.—P. D. (Orden de 17 de junio de 1996 «Boletín Oficial del Estado» del 19), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Ilma. Sra. Directora general de Personal y Servicios.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**18474** *ORDEN de 2 de agosto de 1996 por la que se acuerda el cese en puesto de trabajo de libre designación, de don Primitivo Gómez Torán como Consejero de Agricultura en la Consejería de Agricultura en Suiza-Ginebra.*

En uso de las facultades conferidas y previas las actuaciones reglamentarias oportunas, acuerdo el cese en puesto de trabajo de libre designación, de don Primitivo Gómez Torán, Número de Registro de Personal 1839427324 A5001, funcionario de la escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, como Consejero de Agricultura en la Consejería de Agricultura en Suiza-Ginebra, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 2 de agosto de 1996.—P. D. (Orden de 3 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 6), el Subsecretario, Nicolás López de Coca Fernández-Valencia.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

**18475** *ORDEN de 2 de agosto de 1996 por la que se acuerda el nombramiento, por el sistema de libre designación, de don José Barreiro Seoane como Consejero de Agricultura en la Consejería de Agricultura en Suiza-Ginebra.*

En uso de las facultades conferidas y previas las actuaciones reglamentarias oportunas, acuerdo el nombramiento de don José Barreiro Seoane, Número de Registro de Personal 3254209813 A0100, funcionario perteneciente al Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, para el puesto de trabajo de Consejero de Agricultura en la Consejería de Agricultura en Suiza-Ginebra, anunciado en

convocatoria pública, por el sistema de libre designación, por Orden de 27 de junio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio).

Madrid, 2 de agosto de 1996.—P. D. (Orden de 3 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 6), el Subsecretario, Nicolás López de Coca Fernández-Valencia.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**18476** *RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 1996, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Analistas de Informática de la Administración de la Seguridad Social.*

Por resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 27 de mayo de 1996, fueron nombrados funcionarios en prácticas de la Escala de Analistas de Informática de la Administración de la Seguridad Social, los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el periodo de prácticas previsto en la base 1.4 y anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Resolución de la Dirección General de Servicios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 28), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en la citada Escala.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Analistas de Informática de la Administración de la Seguridad Social, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación a este Ministerio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 2 de agosto de 1996.—El Secretario de Estado, Francisco Villar García-Moreno.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Director general de la Función Pública.